



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de noviembre de 2010
No. 87

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4025, 4026, 4029, 4031, 800-B1, 801-B1, 1316-A1,
3816, 3987, 1305-A1, 4035, 4034, 4036, 4037, 1313-A1, 1314-A1, 4022,
4023, 799-B1, 1311-A1, 4024, 4019 y 4021.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4038, 1315-A1, 1311-A1,
4028, 4032, 4020, 4027, 4039 y 4031.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL
ESTADO DE MÉXICO

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2010
Código:	207B13002
Página:	

PROCEDIMIENTO: 4.44 Mantenimiento preventivo del parque vehicular del ICAMEX

OBJETIVO:

Conservar en óptimas condiciones de uso los vehículos oficiales del Organismo, mediante las gestiones necesarias para el mantenimiento preventivo correspondiente.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales que realizan las gestiones para proporcionar el mantenimiento preventivo a los vehículos oficiales del Instituto, así como a los resguardatarios y usuarios de los mismos.

REFERENCIAS:

Reglamento interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México Gaceta del Gobierno, 27 de octubre de 2004 Capítulo V, Artículo 16, Fracción X.

Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, ACP-052, ACP-053, ACP-054 y ACP-055 Gaceta de Gobierno, el 24 de febrero de 2005.

Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 207B13002, Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales es la unidad administrativa responsable de realizar las gestiones correspondientes para proporcionar el mantenimiento preventivo a los vehículos propiedad del Organismo.

El Usuario deberá:

- Recibir la "orden de servicio" y coordinar el traslado de la unidad al taller autorizado con el encargado de Control Vehicular.
- Requisar el formato "Inventario de Vehículo" al entregar la unidad al taller.
- Requisar la parte trasera del formato "orden de servicio", una vez que el vehículo haya sido revisado.
- Firmar la factura de conformidad cuando el servicio se haya recibido.

El encargado de control vehicular deberá:

- Programar mensualmente el mantenimiento preventivo del parque vehicular del Instituto.
- Remitir en tiempo y forma el formato "orden de servicio" y coordinar el traslado de la unidad al taller con el usuario.
- Trasladar la unidad al taller cuando sea necesario.
- Entregar al usuario el formato "orden de servicio" para que sea requisitado por el anverso una vez que el vehículo haya recibido el servicio.
- Presentar la factura correspondiente al usuario para recabar la firma de conformidad del servicio.
- Solicitar mediante oficio la elaboración de cheque para el pago del servicio, adjuntando la factura original y copia del formato "orden de servicio".

El titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales deberá:

- Firmar el registro "orden de servicio" para su validación.
- Firmar el oficio de envío de orden de servicio a las áreas correspondientes.
- Firmar la factura de servicio.
- Firmar el oficio de solicitud de elaboración de cheque para el pago de servicio.

DEFINICIONES:

- **Vehículo:** Unidad de transporte automotriz, que usa gasolina para su funcionamiento.
- **Orden de Servicio:** Documento en el cual se registran los datos correspondientes del vehículo y se describen los trabajos que se realizarán al mismo.
- **Inventario de Vehículos:** Documento para verificar las condiciones en que se entrega el vehículo al taller o usuario como es: carrocería, accesorios, y llantas.
- **Usuario:** Persona que realiza una comisión y utiliza el vehículo oficial ya sea bajo su resguardo o préstamo, previo oficio de comisión.
- **Resguardatario:** Persona que cuenta con el documento de "Resguardo de Bienes" firmado en el que acepta la responsabilidad sobre el uso del vehículo.
- **Excepción:** Cuando el usuario no lleva el vehículo al taller durante un periodo de veintidos días hábiles, posteriores a la recepción de las órdenes de servicio.

INSUMOS:

- Orden de servicio
- Programación de mantenimiento

RESULTADOS:

Vehículos en condiciones óptimas de servicio.

INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Procedimiento "Pago de proveedores".

POLÍTICAS:

- El usuario del vehículo deberá revisar periódicamente los niveles básicos de los vehículos que utilice.
- El usuario deberá, dar cumplimiento a las fechas establecidas de manera coordinada con el personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, para el ingreso del vehículo al taller correspondiente.
- El usuario deberá reportar de inmediato y por escrito, al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales una vez que ha detectado una anomalía o falla en el vehículo.
- Sin excepción alguna el usuario deberá contestar el cuestionario impreso en la parte trasera del formato "orden de servicio".
- El usuario realizará la verificación de emisión de contaminantes inmediatamente después de que haya hecho el mantenimiento preventivo del vehículo.
- Bajo ninguna circunstancia el usuario podrá suministrar corriente a otro vehículo o maquinaria.
- La limpieza del vehículo correrá por cuenta del resguardatario la cual se realizará por lo menos una vez por semana.
- Recibe la orden de servicio, programa el traslado del vehículo al taller para realizar el servicio indicado y resguarda orden de servicio.

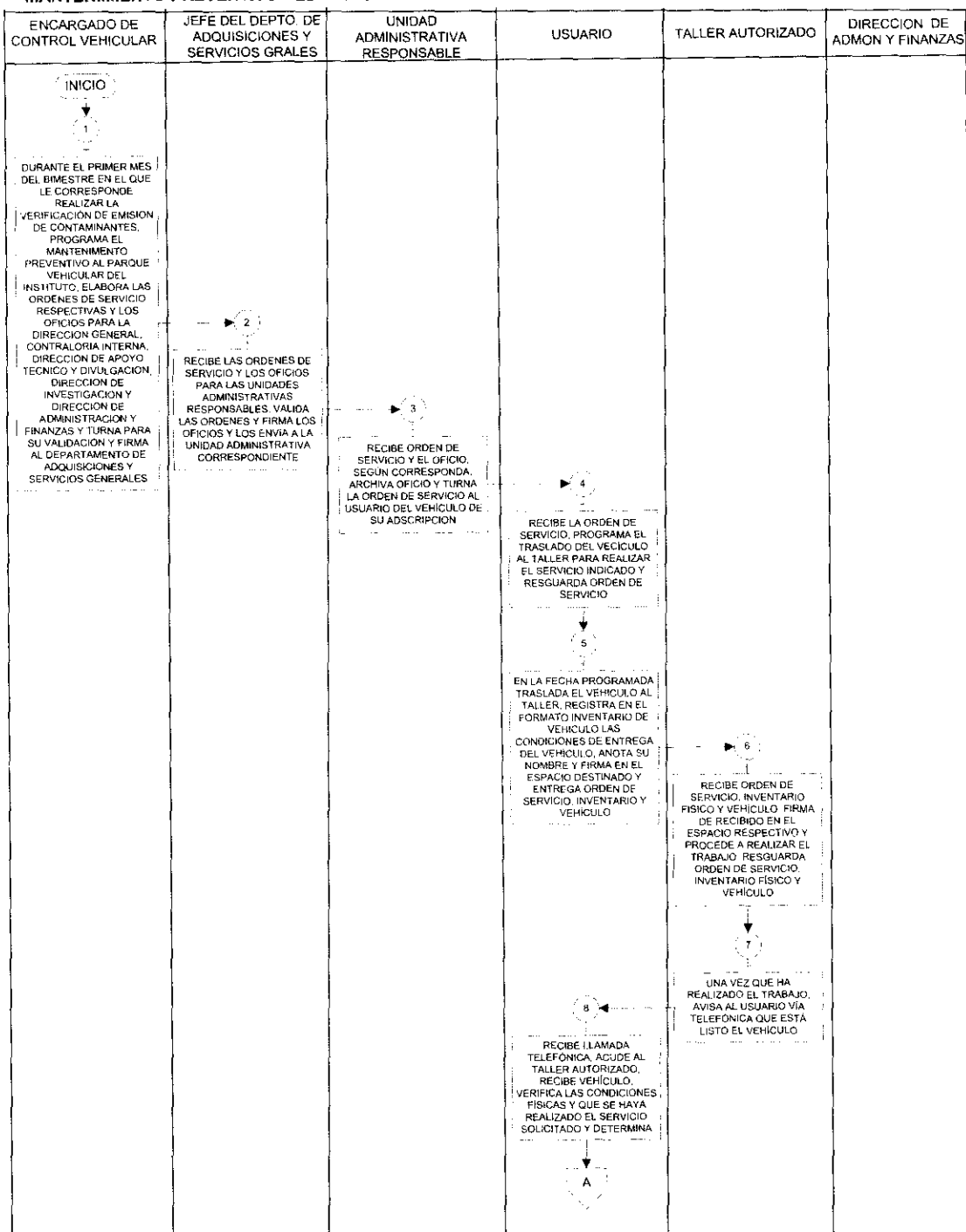
DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Encargado de Control Vehicular	Durante el primer mes del bimestre en que le corresponde realizar la verificación de emisiones contaminantes, programa el mantenimiento preventivo para el parque vehicular del Instituto, elabora las órdenes de servicio respectivas, y los oficios para la Dirección General, Dirección de Investigación, Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación, Contraloría Interna y Dirección de Administración y Finanzas y turna para su validación y firma al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.
2	Jefe del Departamento de Servicios Generales	Recibe las ordenes de servicio y los oficios para las unidades administrativas responsables, valida las ordenes y firma los oficios y los envía a la unidad administrativa correspondiente.
3	Unidad Administrativa Responsable	Recibe orden de servicio y el oficio, según corresponda, archiva oficio y turna la orden de servicio al usuario del vehículo de su adscripción.
4	Usuario	Recibe la orden de servicio, programa el traslado del vehículo al taller para realizar el servicio indicado y resguarda orden de servicio.
5	Usuario	En la fecha programada traslada el vehículo al taller, registra junto con el encargado del taller en el formato inventario de vehículo las condiciones de entrega del vehículo, anota su nombre y firma en el espacio destinado y entrega orden de servicio y vehículo, quedándose con copia del inventario y el taller con el original.
6	Taller autorizado	Recibe orden de servicio y vehículo, firma de recibido en el espacio respectivo y procede a realizar el trabajo. Resguarda orden de servicio, inventario físico y vehículo.
7	Taller autorizado	Una vez que se ha realizado el trabajo, avisa al usuario vía telefónica que está listo el vehículo.
8	Usuario	Recibe llamada telefónica, acude al taller autorizado, recibe vehículo, verifica las condiciones físicas y que se haya realizado el servicio solicitado y determina ¿cumple con lo solicitado?
9	Usuario	No cumple con lo solicitado. Le informa al encargado del taller autorizado su inconformidad y le indica que atienda las observaciones

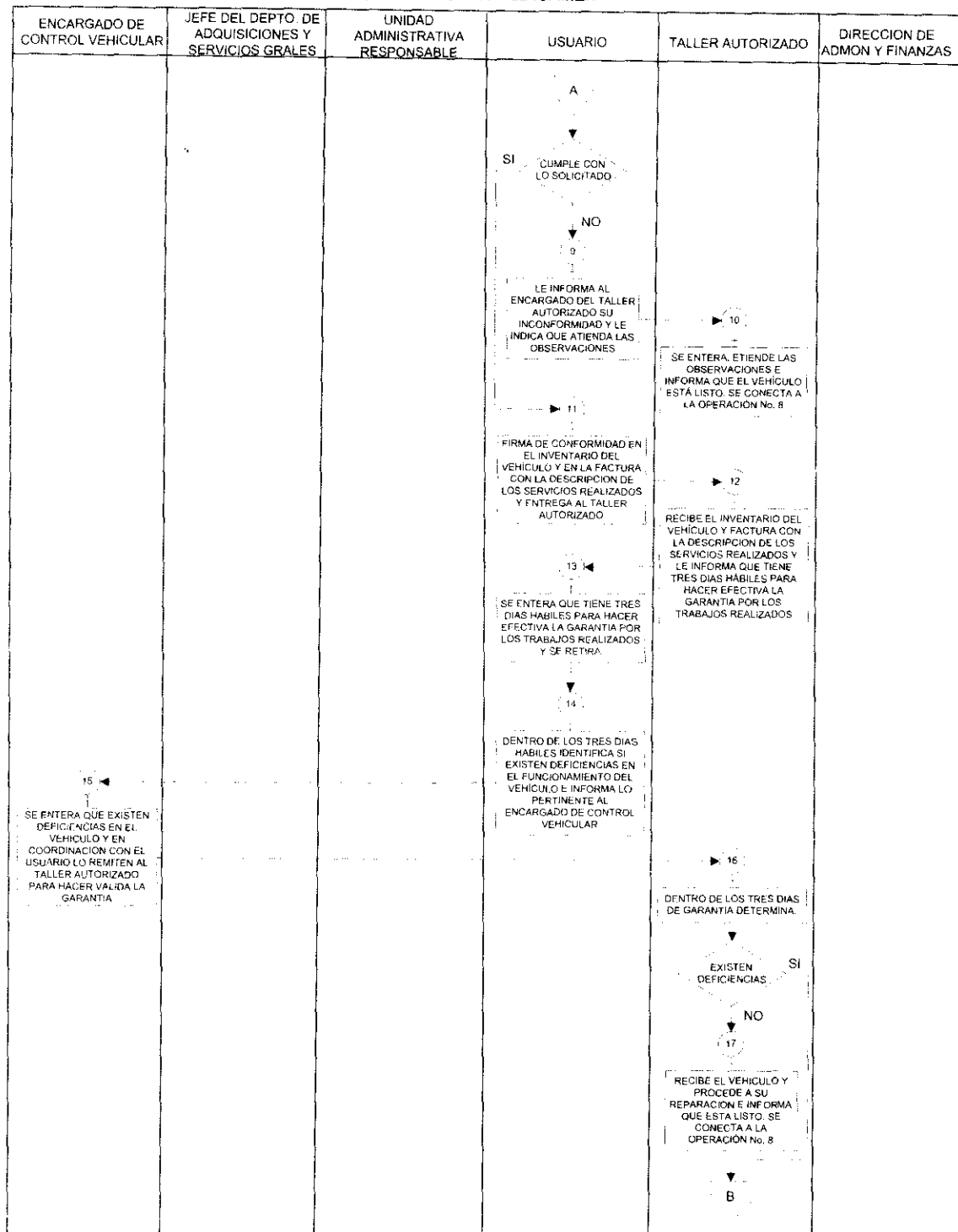
10	Taller autorizado	Se entera, atiende las observaciones e informa que el vehículo está listo. Se conecta con la operación No. 8
11	Usuario	Si cumple con lo solicitado. Firma de conformidad en el inventario del vehículo y en la factura con la descripción de los servicios realizados y entrega al taller autorizado
12	Taller autorizado	Recibe el inventario del vehículo y factura con la descripción de los servicios realizados y le informa que tiene tres días hábiles para hacer efectiva la garantía por los trabajos realizados.
13	Usuario	Se entera que tiene 3 días hábiles para hacer efectiva la garantía por los trabajos realizados y se retira.
14	Usuario	Dentro de los tres días hábiles identifica si existen deficiencias en el funcionamiento del vehículo e informa lo pertinente al Encargado de Control Vehicular.
15	Encargado de Control Vehicular	Se entera que existen deficiencias en el vehículo y en coordinación con el usuario lo remiten al taller autorizado para hacer válida la garantía.
16	Taller autorizado	Dentro de los tres días de garantía determina: ¿Existen deficiencias en el vehículo?
17	Taller autorizado	Si existen deficiencias en el vehículo. Recibe el vehículo y procede a su reparación e informa que está listo. Se conecta con la operación No. 8.
18	Taller autorizado	No existen deficiencias en el vehículo. Obtiene firma en la factura con la descripción de los servicios realizados y el inventario del vehículo, anexa orden de servicio y los remite al Encargado de Control Vehicular.
19	Encargado de Control	Recibe factura con la descripción de los servicios realizados, inventario del vehículo, anexa orden de servicio y los remite a la unidad administrativa responsable.
20	Unidad administrativa responsable	Recibe factura con la descripción de los servicios realizados, inventario del vehículo y orden de servicio, firma de visto bueno y turna al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales para su validación.
21	Jefe del Departamento Adquisiciones y Servicios Generales	Recibe factura, inventario del vehículo y orden de servicio, verifica que cuente con todas las firmas, valida con su firma y turna facturas a la Dirección de Administración para la autorización del pago. Archiva inventario del vehículo y orden de servicio para su control.
22	Dirección de Administración y Finanzas	Recibe factura, firma de autorización y devuelve al Encargado de Control Vehicular.
23	Encargado de Control Vehicular	Recibe factura autorizada, la registra en la bitácora del vehículo y tramita el pago ante el Departamento de Recursos Financieros. Se conecta con el procedimiento inherente al pago de proveedores.

DIAGRAMA

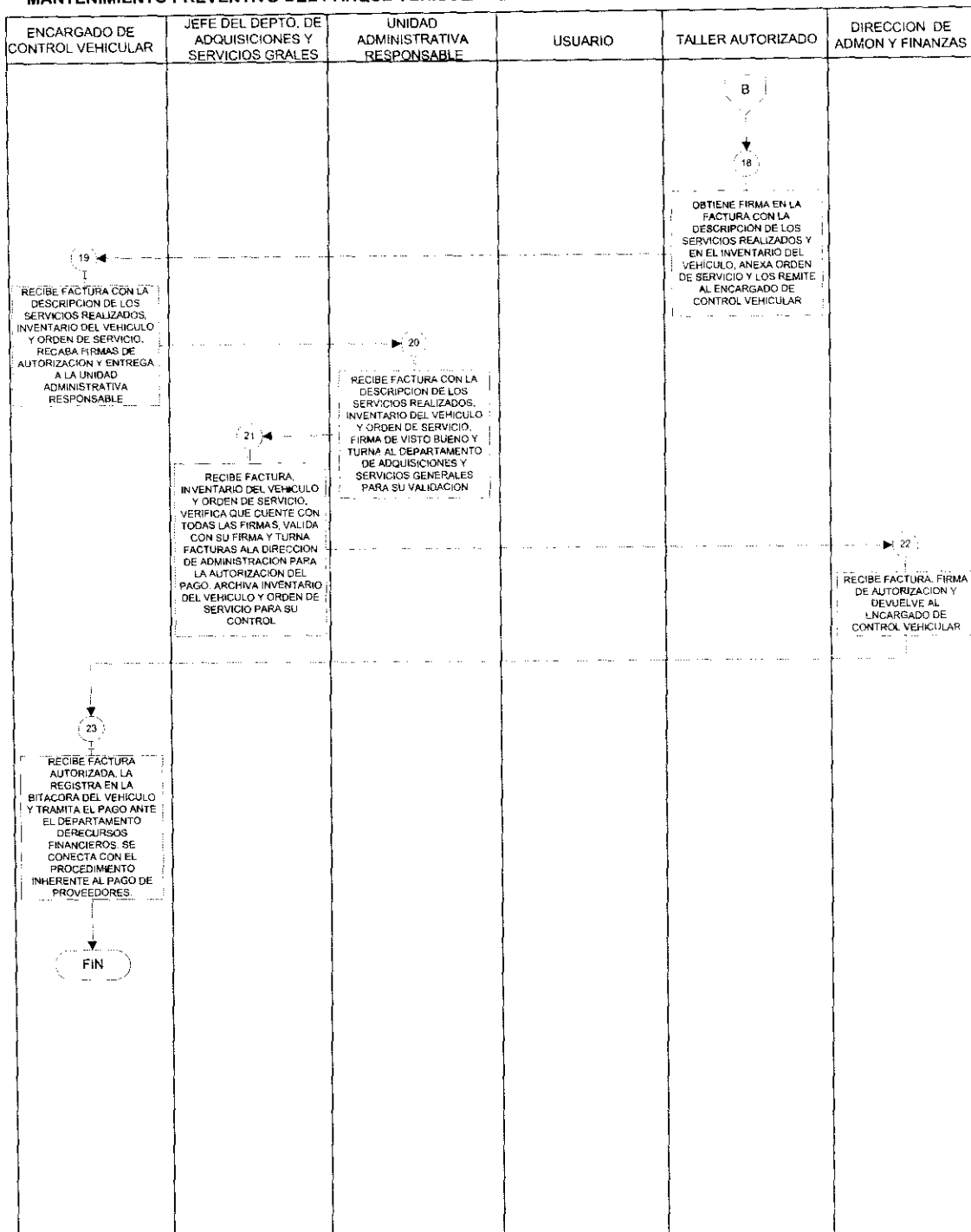
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ICAMEX



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ICAMEX



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ICAMEX



MEDICION:

Indicador para medir la eficiencia en la realización del mantenimiento a los vehículos oficiales del Instituto.

$$\frac{\text{No. de vehículos siniestrados}}{\text{No. Total de vehículos}} \times 100 = \text{Porcentaje de siniestros}$$

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

- El mantenimiento realizado al parque vehicular del Instituto queda registrado a la programación y orden de servicio.
- Las facturas, ordenes de servicio y los inventarios del vehículo se archivan en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS**ORDEN DE SERVICIO**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		 ICA-MEX Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México	
SOLICITUD DE MANTENIMIENTO		FECHA: ____ (1) ____	
TALLERES ____ (2) ____		No. DE INV ____ (3) ____	
MARCA ____ (4) ____	MODELO ____ (5) ____	No. PROYECTO ____ (6) ____	
MARCA ____ (7) ____	PLACA ____ (8) ____	TIPO DE GASTO ____ (9) ____	
SERVICIO SOLICITADO (10)			
PREVENTIVO ☐		CORRECTIVO ☐	
DESCRIPCION DEL SERVICIO (11)			
SOLICITANTE (12)		CONTROL VEHICULAR (13)	
SERVICIOS GENERALES (14)			
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		CONJUNTO SEDAGRO S/N METEPEC, MEXICO C.P. 52140 TEL: 01 (722) 2-32-26-65 FAX: 01(722) 2-32-21-16	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO SOLICITUD DE MANTENIMIENTO**Objetivo:**

Llevar el control del mantenimiento realizado a los vehículos oficiales del Instituto

Distribución:

El formato se elabora en original y copia, el original se entrega al usuario y la copia se archiva en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Fecha	Anotar la fecha del día en que se llena el formato.
2	Talleres	Escribir el nombre del taller autorizado que realizará el servicio.
3	No. de Inventario	Escribir el numero de inventario del vehículo.
4	Marca	Incluir la marca del vehículo.
5	Modelo	Anotar el año del vehículo.
6	No. de proyecto	Anotar el numero de proyecto al que se cargará el servicio solicitado.
7	Placa	Escribir el número de placa del vehículo.
8	Tipo de gasto	Anotar el tipo de gasto que corresponda.
9	Servicio solicitado	Marcar el tipo de servicio que se realizará a la unidad vehicular preventivo o correctivo.
10	Descripción del servicio	Especificar el servicio que se realizará al vehículo.
11	Solicitante	Anotar el nombre y firma del usuario del vehículo que solicitó el servicio.
12	Control Vehicular	Recabar la firma del Encargado de Control Vehicular al expedir el documento.
13	Servicios Generales	Recabar la firma de validación de la orden de servicio del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

INVENTARIO DE VEHÍCULO

INVENTARIO DE VEHICULO

FECHA	(1)
-------	-----

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

MARCA	(2)	PLACAS	(6)
TIPO	(3)	COLOR	(7)
MODELO	(4)	TIPO DE COMBUSTIBLE	(8)
CILINDROS	(5)	KILOMETRAJE	(9)

INVENTARIO DEL VEHICULO (10)

DESCRIPCIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN	SI	NO
AIRE ACONDICIONADO			TAPETES		
CALEFACCION			VISERAS		
LIMPIADORES			DEFENSA DELANTERA		
MOTOR DE LIMPIADORES			FACIA		
SEGURO DE COFRE			FAROS DELANTEROS		
TAPON DE ACEITE			PARRILLA		
INDICADORES DEL TABLERO			ANTENA		
CAJUELA DE GUANTES			PARABRISAS		
CENICERO			CRISTALES		
ENCENDEDOR			MANIJA DE PUERTAS		
ESPEJO RETROVISOR INTERIOR			EMBLEMA		
ESPEJO LATERAL DERECHO			TAPON DERUEDAS		
ESPEJO LATERAL ISQUIERSO			TAPON DE GASOLINA		
PERILLAS DEL TABLERO			CALAVERAS		
RADIO			DEFENSATRASERA		
RELOJ			REDILAS		
PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES			GATO		
CLAXON			LLAVE DE RUEDAS		
PALANCA DIRECCIONALES			HERRAMIENTA		
ASIENTOS			MANUAL DEL PROPIETARIO		
CINTURONES DE SEGURIDAD			EXTINGUIDOR		

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 498/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por LUIS HUMBERTO FLORES TRIANA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle César Camacho Quiroz, sin número, Colonia San Mateo Otzacatipan, Toluca, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Eusebia García Linares, al sur: 11.40 metros, con calle César Camacho Quiroz, al oriente: 16.60 metros con Raymundo Castillo Morales, y al poniente: 16.20 metros con Crisanta Martínez Hernández. Con una superficie aproximada de: 183.68 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4025.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 1154/2010, HUMBERTO JAIMES JAIMES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "El Calvario", que se encuentra ubicado en calle Calvario, sin número, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.35 metros, linda con Flora Campero López y Rubén Sánchez León, al sur: 29.90 metros linda con calle Calvario, al oriente: 100.00 metros línea quebrada con Fausto Avila Gutiérrez y Elda Martínez Romo, al poniente: 94.70 metros linda con Manuela Santoyo Carbajal, Teresa Urbina Alcántara y Efraín García Ortiz. Con una superficie total de terreno de 3,030.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de compra venta de fecha veintidós de marzo de dos mil cinco suscrito a favor del promovente por el Señor EFRAIN GARCIA ORTIZ que fue su vendedor;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintiséis de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4026.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Que en el expediente 487/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO GOMEZ JIMENEZ, en contra de CASTO ALARCON AVILA y OTROS, el Juez señaló las diez horas del día diez de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en: calle de González y Pichardo sin número del poblado de San Pablo Autopan, Barrio de Jesús, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 228-494 del volumen 259, libro primero, sección primera a fojas cincuenta y ocho de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad en la que fuera valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Toluca, México, a veintiséis de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4029.-9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**

ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, se hace de su conocimiento que MANUEL GARFIAS POSADAS, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 395/2010-1, reclamándole las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento de la carta de adjudicación por parte de JOSE ATENCO VIDAL, en virtud del contrato privado de compraventa que celebró en su carácter de comprador, con el demandado ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, en su carácter de vendedor, contrato de fecha siete de febrero de dos mil ocho, respecto de la fracción convencionalmente como A 5 del predio denominado Xochicuac, Fracción B, según subdivisión ubicado en calle Pirules s/n Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México; b).- La escrituración ante Notario Público del inmueble en mención; y c).- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio; basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- El siete de febrero de dos mil ocho, ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, como vendedor celebró contrato de compraventa con el accionante respecto del predio antes referido; II.- En las declaraciones I y II del contrato base de la acción las partes manifestaron su consentimiento para llevar a cabo la compraventa aludida; III.- En la cláusula primera del contrato basal, el señor Corona, y el actor establecieron el objeto de la operación de compraventa, asimismo en la cláusula segunda del contrato, el vendedor fijó como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), así como la forma en que dicha cantidad sería cubierta, siendo que el actor ha pagado en su totalidad la cantidad fijada como precio de la compraventa tal y como se acredita con los comprobantes que de cheque de caja expide el Banco BBVA BANCOMER, con número de documentos 000003149 y 000003195 de fechas siete de febrero de dos mil ocho y tres de abril del mismo año respectivamente, así como el recibo de veintiocho de enero de dos mil ocho, mismo que entregó el señor Corona amparando la

cantidad que como apartado, él entregó al vendedor; IV.- En segundo párrafo de la cláusula tercera del contrato, el señor Corona, se obligó a que una vez que el accionante cumpliera con el pago del precio de la compraventa el señor Atenco otorgaría al promovente una carta de adjudicación, posesión y dominio, para que con ella procediera con los trámites de la escrituración, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4031.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SERGIO DURAN LOPEZ.

CANDIDO MORENO CRUZ, en el expediente marcado con el número 953/09, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 66, de la calle Balbuena número oficial 380, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 44, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 31; al sur: 17.10 metros con lote 33; al oriente: 9.00 metros con calle 7 o Balbuena y al poniente: 9.00 metros con lote 7, con una superficie total de 153.90 metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato de compra venta en fecha 13 trece de abril de 1999, que celebró con SERGIO DURAN LOPEZ, y desde entonces tiene la posesión real y material de dicho inmueble, y en el acto el vendedor le hizo entrega de los documentos que amparan la propiedad del inmueble antes descrito, que lo posee de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, que se encuentra al corriente en el pago de impuestos, y que se encuentra inscrito en el Registro Público a favor del demandado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín

Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.
800-B1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 848/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

MAGDALENO SALINAS SIERRA y ANTONIO VACA CAMPOS.

SANTOS ROSAS LUNA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número diez, manzana 24, ubicado Colonia Lomas de San Esteban del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especificaran en el cuerpo del presente escrito, por haberlo poseído durante el término y con las condiciones que exige la ley. b).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene mediante sentencia definitiva al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, realice la inscripción correspondiente en los libros a su digno cargo respecto del inmueble motivo de la litis. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la demanda que inició en su contra. Fundándome para ello en los siguientes: HECHOS: 1.-Tal y como lo acredito con la certificación expedida por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco Estado de México misma que acompaño, el lote de terreno marcado con el número 10, Manzana 24, ubicado Colonia Lomas de San Esteban del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, que se encuentra inscrito en las oficinas a su cargo en el Libro 1, Sección Primera, bajo la partida número 471, del volumen 55, foja 91 vuelta, de fecha 24 de enero de 1980, a favor de ANTONIO VACA CAMPOS. 2.- En fecha 28 de diciembre de 1986 celebré contrato de compraventa con el señor MAGDALENO SALINAS SIERRA, con el carácter de vendedor y el suscrito SANTOS ROSAS LUNA, como comprador respecto de lote de terreno marcado con el número diez, manzana 24, ubicado Colonia Lomas de San Esteban de Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con lote 11; al sur: 23.00 metros y colinda con lote 9; al oriente: 20.00 metros y colinda con lote 17; al poniente: 20.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal. Con una superficie total aproximada de 430.00 metros cuadrados. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que me encuentro en posesión del inmueble en cuestión, desde hace más de cinco años en concepto de propietario, de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre he ejercitado actos de dominio a la vista de todos los vecinos, sin que persona alguna me haya molestado o disputado en la posesión que detento de la fracción del lote de terreno, ya que lo adquirí del señor MAGDALENO SALINAS SIERRA, mediante contrato de compraventa de fecha 28 de diciembre de 1986, fecha en la cual me hizo entrega de la posesión material del lote descrito en los hechos que anteceden, quien a su vez al acudir a las oficinas del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, me percaté que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de ANTONIO VACA CAMPOS, es por lo que promuevo la presente vía, en los términos en que lo hago, cumpliendo con lo previsto en el artículo 911 del Código Civil abrogado, aplicable al presente asunto. 4.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado es que solicito a su Señoría se me declare propietario por usucapición del lote en cuestión, ya que de acuerdo con los artículos 911, 912 fracción I del Código Civil para el Estado de México abrogado, aplicable al presente juicio, he reunido los requisitos que en los mismos se estipula.

por lo cual tengo derecho a cambiar mi carácter de poseedor al de propietario del inmueble objeto del presente juicio, ante el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, para que previos los trámites legales del procedimiento se dicte sentencia en la que se me declare propietario del lote que reclamo, así como de todos sus usos, costumbres y acciones para que con posterioridad se inscriba a mi nombre dicho inmueble que reclamo por haber acreditado mi carácter de propietario y para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad, estimando necesario se llame a juicio a quien aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México en virtud del litis consorcio pasivo necesario, motivo por el cual señaló su domicilio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 4 de marzo de 2010, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Edo. de México, 25 de marzo del año 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

801-B1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 877/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 877/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de GILBERTO MANUEL ROMANO AGUIRRE, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de seis de octubre de dos mil diez las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado y consistente en la casa sujeta a régimen de propiedad en condominio número 28-B de la calle Begonias y terreno que ocupa lote 7 derecho, manzana 2, Sección Primera del Fraccionamiento Las Margaritas, en Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes, del precio del avalúo, en la inteligencia de que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante, pedir en el momento de la diligencia que le adjudique el bien, por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate o que se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación, fijado en la cantidad de \$1,228,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en las tablas de avisos o estrados de este Tribunal, así como en el periódico "La Crónica de Hoy".-México, D.F., a 08 de octubre de 2010.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1316-A1.-9, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de GALICIA VELEZ GERMAN FERNANDO.-La C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a ocho de octubre y treinta y uno de agosto del año dos mil diez "...en ejecución de sentencia para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en calle Retorno 2, número 14, Colonia Hogar Obrero, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, también identificado como lote 7, manzana 4 del Fraccionamiento Hogar Obrero, Sociedad Civil Sección Tlayacapa, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dieciocho de noviembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la totalidad de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico Diario Imagen. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondiente, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 14 de octubre de 2010.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

3816.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 790/2010, GUSTAVO HERNANDEZ JAIMES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se le declare propietaria respecto del inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 metros y linda con terrenos de Félix Víctor Estrada, actualmente Tito Benítez Benítez; sur: 34.00 metros y linda con terrenos de Rosafio Estrada Cardoso; al oriente: 60.00 metros y linda con terreno de Cupertino Benítez, actualmente Tito Benítez Benítez; y al poniente: 65.00 metros y linda con terrenos de Cándido Estrada

Cardoso, actualmente de Benjamin Víctor Mendoza; con una superficie aproximada de 2,343.75 metros cuadrados, inmueble que adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con VIRGINIA MONTORO VIUDA DE NAVA, en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que desde esa fecha posee dicho inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y por más de cinco años. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diez, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que las personas que se crean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

3967.-4 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 146/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 758, 759, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día dos (2) de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del patrimonio embargado en autos consistente en un camión pipa marca DINA, con número de motor sin número visible, placas de circulación HK76302 del Estado de Hidalgo, modelo 1975, color oro con tanque blanco, carrocería número 13854 en malas condiciones en general convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medie un término que sea menor de siete días entre la fecha de la última publicación del edicto y la señalada para la almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en sus avalúos y que lo es de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Ciudad de Zumpango, a los quince (15), días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1306-A1.-8, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 595/2009, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RASSO REYES IGNACIO MAXIMINO y FLORES CARDENAS MARIA BERNABE, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, y señaló las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en vivienda de interés popular,

identificada con la letra A, tipo dúplex, ubicada en el lote número 20, de la manzana 19, sujeta a régimen de propiedad en condominio, en el Fraccionamiento denominado "Sauces IV", perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen. México, D.F., a 28 de octubre del año 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

4035.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0755/2001 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUSTAVO ADOLFO DOMINGUEZ JIMENEZ y GUILLERMINA MARTINEZ DE LA LUZ DE DOMINGUEZ. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha primero de octubre de dos mil diez, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento en condominio número 5, tipo Albatros ubicado en el conjunto habitacional marcado con el número 7, de la calle Cardenales y Villas de Ecatepec, construido sobre el lote 4, manzana XV, Fraccionamiento "Villas Ecatepec", ubicado en el pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la Legislación de dicha Entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del dos de diciembre del año en curso.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4034.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 14/06.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AMPARO

PRIETO MURILLO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada FABIOLA VARGAS VILLANUEVA con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, a las doce horas del dos de diciembre del año en curso, respecto del inmueble consistente en la casa "A", del área privativa 13, del lote condominial 35, de la manzana 45 y construcciones sobre el existentes marcados con el número oficial 60 de la Avenida Independencia, casa 13 "A" del conjunto urbano de tipo mixto de interés social y popular denominado "Las Américas", ubicada en la Avenida Primero de Mayo, esquina con Avenida Central, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de \$ 399,100.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México. México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre del 2010.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Álvarez.-Rúbrica.

4036.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 912/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ALBERTO PEREZ REYES y PAULA OMAÑA VILLEDA, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, a dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de ALEJANDRO GARCIA JUAREZ en su carácter de apoderado de la parte actora, se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes que se acompaña para los efectos legales procedentes, sin lugar a tener por designado al perito valuador que señala de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, más aún que ya obra en autos el avalúo rendido por el perito de su parte y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la vivienda en condominio C, lote doce, manzana noventa y uno del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa III", construido sobre el lote C, resultante de la subdivisión de la fusión de los lotes cuarenta y ocho y "B", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con la superficie de treinta y ocho punto cincuenta y tres metros cuadrados (incluye volados), se señalan las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, fecha que se señala en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos en el lugar donde se ubica el inmueble hipotecado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 420,300.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.) que resultó del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada. Y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados, en los lugares de costumbre que regule la Legislación de dicha Entidad, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para dar cumplimiento con lo ordenado en el presente proveído. Solicitando a dicha autoridad que en el momento procesal oportuno, de no hacerlo por conducto de la parte interesada, realice la devolución del exhorto directamente al local de este Juzgado ubicado en Niños Héroes número 132, Torre Norte, 8° Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 y no por conducto de la Presidencia de éste H. Tribunal. Se autoriza al Juez exhortado para que, de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente, en términos del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el treinta de junio del año dos mil diez. Respecto de lo solicitado en el punto cuarto resolutorio dígame al ocurrente que deberá estarse al contenido del presente mandamiento, para lo cual elabórense el oficio, el exhorto y los edictos correspondientes y póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F. a 12 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

4037.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FEDERICO HERNANDEZ MARTINEZ.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanntla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, en su acuerdo de fecha veinte de enero del año dos mil diez, dictado en el expediente 867/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FEDERICO HERNANDEZ VERDUZCO en contra de FEDERICO HERNANDEZ MARTINEZ, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a). Con fundamento en el artículo 5.127 del Código Civil, para el Estado de México, se dicte sentencia en donde se condena al hoy demandado dando a conocer la usucapación a favor de FEDERICO HERNANDEZ VERDUZCO del bien inmueble ubicado en calle Olivos número 58, Colonia Jardines de San Mateo, C.P. 53240 Naucalpan de Juárez, Estado de México; b). Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio la inscripción del bien inmueble a nombre del suscrito, previo los trámites de ley y el pago de impuestos; c). Se determine los impuestos correspondientes para su pago; d). Se gire copia certificada de los autos al Notario Público que sea designado por el actor a efecto de que se realice protocolización correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar.

HECHOS:

Con fecha dos de marzo del año de 1972, los suscritos celebraron contrato de compraventa en el cual el vendedor transmitió la propiedad del inmueble ubicado en calle Olivos número 58, Colonia Jardines de San Mateo, C.P. 53240

Naucaipan de Juárez, México, a cambio de la cantidad de \$ 250,000.00 suma que el suscrito entregó en efectivo para dar cumplimiento a dicho contrato, teniendo el suscrito la posesión material y jurídica del bien inmueble materia del presente juicio en forma pacífica, continua y de buena fe desde mil novecientos noventa y dos, en que fue adquirido por el suscrito, siendo el propietario del mismo sin que hasta la fecha haya dejado de tener en mi poder. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro de plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población Diario El Amanecer y Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ y URBANIZACION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 730/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FARFAN INFANTE GONZALO en contra de JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ y URBANIZACION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucaipan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ y URBANIZACION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado.

La actora reclama en el juicio: 1. a) La inscripción de propiedad a favor del actor que se encuentra inscrito a favor de las demandadas BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y URBANIZACION NACIONAL, S.A., b) La inscripción correspondiente de la sentencia definitiva que en el presente juicio se dicte y me reconozca como legítimo propietario. 2.- Que ha operado la usucapion a favor del actor y en contra de JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ. 3.- Que ha operado la usucapion a favor del actor y en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y URBANIZACION NACIONAL, S.A. 4.- DECLARACION JUDICIAL DE USUCAPION PARA PURGAR VICIOS DE EL ACTO DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA POR EL ACTOR. 5.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil

diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GRUPO INMOBILIARIO DEL PROGRESO, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 30/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil cumplimiento de contrato de compraventa, promovido por ALMA DELIA HUITRON ENRIQUEZ en contra de GRUPO INMOBILIARIO DEL PROGRESO, S.A. DE C.V., demandando las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado por la suscrita ALMA DELIA HUITRON ENRIQUEZ en mi carácter de compradora y GRUPO INMOBILIARIO DEL PROGRESO, S.A. DE C.V., como vendedora de fecha primero de abril de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en el desarrollo de vivienda "Paseo San Carlos", mejor conocido como Fraccionamiento Paseo San Carlos, Plaza de la Hacienda, casa número veintitrés (23), con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2), que colinda al noreste con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; al noroeste con el condominio Plaza de la Hacienda casa veintidós (22); al sudeste con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; y al sudoeste con el condominio Plaza de la Hacienda andador, ubicada en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B) Por haber cumplido a cabalidad por mi parte con la cláusula tercera. El cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha primero de abril de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en el desarrollo de vivienda "Paseo San Carlos" Plaza de la Hacienda casa número veintitrés (23), con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2), que colinda al noreste con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; al noroeste con el condominio Plaza de la Hacienda casa veintidós (22); al sudeste con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; y al sudoeste con el condominio Plaza de la Hacienda andador, ubicada en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; C) Como consecuencia de lo anterior, el cumplimiento de la cláusula quinta el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en las prestaciones que anteceden, ante la fe del Notario Público que compete respecto al inmueble de mi propiedad; D) El pago de la cantidad de "21,000.00" (VEINTUN MIL PESOS 00/100 M.N.), consistente en el siete por ciento de la cantidad pagada por el inmueble de mi propiedad \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de escrituración por incumplimiento a la cláusula quinta del contrato de referencia, lo que se acredite plenamente en el momento procesal oportuno; E) El pago de los intereses moratorios generados por la cantidad indicada, calculados al tipo legal, desde la fecha del incumplimiento veintisiete (27) de julio de dos mil seis, hasta el momento en que se haga pago total de las cantidades adeudadas, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia; F) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine... Mediante proveído de fecha quince de octubre del año dos mil diez, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber de que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer

se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ATENCION: C. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

Se hace de su conocimiento que ROSA MARIA JIMENEZ DE GONZALEZ o ROSA MARIA JIMENEZ MARTINEZ y HECTOR GONZALEZ PEREZ, bajo el número de expediente 210/2010, promueve bajo Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. y los suscritos con fecha 29 de noviembre de 1976, respecto del lote número 6, de la manzana 1, del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante el Notario Público de nuestra elección, en cumplimiento a lo acordado en el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y los suscritos con fecha 29 de noviembre de 1976 en las cláusulas tercera y décima quinta; C).- Mediante resolución judicial la condena del otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada; D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Basándose en los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, los suscritos HECTOR GONZALEZ PEREZ y ROSA MA. JIMENEZ DE GONZALEZ quien también utiliza el nombre de ROSA MARIA JIMENEZ MARTINEZ, manifestando desde este momento y bajo protesta de decir verdad que se trata de la misma persona, utilizando en primer término su apellido de casada como se acostumbra, celebramos contrato preliminar de compraventa con EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., tal y como se acredita con el original del contrato que se exhibe, respecto del lote número 6, de la manzana 1, del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, en su Oficina Registral de Tlalnepantla, bajo el número de partida 1265-1327, volumen 246, libro primero, sección primera de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y cinco, tal y como se acredita con las copias certificadas de dicha escritura las cuales se exhiben. 2.- En el referido contrato preliminar de compraventa en su cláusula primera se estableció que el inmueble materia de la compra tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 10.00 metros con propiedad privada; al sur: 10.00 metros con Privada Xochitl; al oriente: 25.00 metros con con lote 5; y al poniente: 25.00 metros con lote 7. 3.- En el referido contrato preliminar de compraventa en la cláusula segunda se pactó que el valor total de compraventa fue por la cantidad de 222,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Así mismo en la misma cláusula segunda del referido contrato de compraventa se estableció que en la forma en que se realizaría el pago sería de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la firma del presente contrato y un documento de \$ 13,000.00 (TRECE

MIL PESOS 00/100 M.N.), con vencimiento el 31 de octubre de 1976, como enganche y el saldo de \$ 182,600.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.), sería pagado en 84 mensualidades iguales y sucesivas de 3,523.45 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.), cada una, las cuales se comenzarán a pagar a partir del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. 5.- Las mencionadas mensualidades fueron pagadas en su totalidad, lo cual se acredita con los recibos correspondientes que se exhiben en copia certificada, haciendo mención que debido al pago puntual de los mismos con fecha 7 de octubre del año 1982, se nos ofreció hacer un último pago por el total que se adeudaba y se nos realizó un descuento el cual aceptamos y pagamos como se acredita con dichos recibos exhibidos en copia simple una relación de los recibos que se anexan y fechas en que se realizaron dichos pagos. 6.- En las cláusulas tercera y décima quinta la hoy demandada se obligó designar Notario Público para los efectos de tirar la escritura una vez que estuviera cubierto el total del valor de inmueble y a girar instructivo para que se escribiera el inmueble libre de todo gravamen una vez que estuviera liquidado el adeudo. 7.- Los suscritos realizamos todos y cada uno de los pagos, así como dimos cumplimiento con todas y cada una de las cláusulas del multicitado contrato de compraventa y no así la hoy demandada EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., evitando la escrituración ante Notario Público, constándonos lo anterior a los señores VICENTE BERTELY BUSQUETS, con domicilio ubicado en Avenida Sierravista 220, Colonia Lindavista con C.P. 7300 en la Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal y REFUGIO JIMENEZ MARTINEZ quien tiene su domicilio ubicado en la calle de Hacienda de Guaracha número 97, Fraccionamiento Bosques de Echeagaray con C.P. 53310 en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 8.- Así mismo hacemos de su conocimiento que el día que se celebró el contrato de promesa de venta nos obligamos a pagar el impuesto correspondiente al traslado de dominio y timbres del lote descrito lo cual realizamos tal y como lo acreditamos con la copia certificada de dicho pago y timbres que obran en el original del contrato que se exhibe, así mismo manifestamos que a la fecha nos encontramos al corriente del pago del impuesto predial correspondientes a dicho inmueble lo cual acreditamos con los recibos que se anexan. 9.- En multicitadas ocasiones le solicitamos a la parte demandada nos designará el Notario Público para la escrituración correspondiente, la cual nos manifestaba que nos llamarían para realizar dicho trámite, lo que a la fecha seguimos esperando, por lo que dada la negativa de la parte demandada a otorgarnos la escritura notarial correspondiente a la compraventa del terreno, nos vemos en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y forma propuesta. Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado C. Representante Legal o apoderado de EDIFICADORA SAN DIEGO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieran y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de noviembre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSAURA VARGAS ELIZALDE DE PADILLA, expediente 1147/2007, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, de esta Ciudad, por auto del veinticuatro de septiembre del año en curso, señaló las diez horas del día dos de diciembre próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación marcada con el número sesenta y nueve, de la calle de España (lote tres, de la manzana dos y tres), del Fraccionamiento Lomas Boulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'406,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido por el perito valuador designado por el representado del promovente, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 11 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

1314-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 0765/1998.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ELVIA VILLANUEVA CORDERO DE CRUZ, JUAN JOSE CRUZ GONZALEZ y OCTAVIO VILLANUEVA CORDERO, expediente número 0765/1998, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, dicto un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

México, Distrito Federal a trece de septiembre del dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que se vierten, como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa J-5 calle Sinaloa, lote 33, manzana 22-A condominio Fraccionamiento Jacarandas, Municipio de Tlalnepantla, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de diciembre del dos mil diez, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 776,900.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad mayor que se desprende de los avalúos rendidos en autos siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico que determine el Juez exhortante en aquella localidad, facultando al Juez exhortado en los términos que alude en ocursante, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Interino Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, quien actúa ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN DELGADO VILLAGRAN.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del dos mil diez.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

1314-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1103/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1103/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALEJANDRO ZARCO GONZALEZ y OFELIA JIMENEZ SANCHEZ, el C. Juez Cuadrágésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil diez las trece horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en casa marcada con el número 28, del Retorno de los Jazmines, lote de terreno en que esta construida número 20, de la manzana cinco, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, ubicada en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadrágésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. México, D.F., a 28 de octubre de 2010.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1314-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 839/2010, relativo al juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por CANDELARIA REYES FIDEL, sobre el inmueble

que se encuentra ubicado en la localidad de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.70 metros y colinda con Emiliano Pérez, al sur: 9.06 metros y colinda con Andrés José Domínguez, al oriente: 82.60 metros y colinda con Candelaria Reyes Fidel, al poniente: 11.10 metros y 63.50 metros y colinda con Alberto Evangelista, J. Jesús Domínguez y Andrés José Domínguez, dicho predio cuenta con una entrada de 4.00 metros de ancho por 79.00 metros de largo, con una superficie aproximada de 3,287.00 metros cuadrados, para que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil dos, le hizo la venta el señor ANDRES JOSE DOMINGUEZ, mediante contrato privado de compra venta, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta Entidad.-Se expiden a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4022.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1097/2010, ANTONIO OLIVARES SOSA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio solicitando las prestaciones siguientes: A).- Se declare que el suscrito es propietario del bien inmueble denominado "El Calvario" ubicado en términos de la población de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 278.00 metros y linda con el camino que va a Texcoco, actualmente Avenida Texcoco, al sur: 184.00 metros y linda con Gabriel Maruri, al oriente: 72.00 metros y linda con José Sánchez, al poniente: 214.00 metros y linda con Vía Pública sin nombre, actualmente calle Nicolás Bravo. Haciendo una superficie total aproximada de 29,300 metros cuadrados, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta privado, celebrado en fecha veintidós (22) de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres (1983), celebrado con el C. JOSE LUIS OLIVARES SOSA en su carácter de vendedor y el C. ANTONIO OLIVARES SOSA en su carácter de comprador, inmueble del cual el suscrito, ha poseído desde el día de la celebración del contrato de compra venta de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario, admitiéndose la demanda por auto del día doce de octubre del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, se expide los presentes el día veintiuno de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4023.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS REFORMA, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, dictado en el expediente número 676/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS RUIZ BUENDIA, en contra de FRACCIONAMIENTOS REFORMA S.A. y PEDRO DIAZ MENDEZ, se expide el presente para hacerles saber que la

actora le demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 149, ubicado en la calle Oriente 22, número 317, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 118.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.05 metros colinda con lote 22, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 20, al oriente: en 7.90 metros colinda con lote 10, y al poniente: en 7.90 metros colinda con calle Oriente 22, inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de PEDRO DIAZ MENDEZ mediante contrato de compraventa privado en fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100), y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública. En consecuencia, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se les seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

799-B1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARLOS HERNANDEZ LOPEZ en mi carácter de apoderado legal del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, SECCION V, promueve por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio ante este Juzgado en el expediente número 895/10, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado San Francisco conocido comercialmente como San Francisco Chilpa, ubicado en la Vía José López Portillo, kilómetro dieciocho, Colonia Mariano Escobedo, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.65 metros colindando con el señor Ignacio González Vélez actualmente Laura Teresa Jiménez, al sur: 43.50 metros colindando con el señor Daniel Ramírez Gutiérrez actualmente Ismael Contreras Rodríguez, al oriente: 32.50 metros colindando con la Vía José López Portillo, al poniente: 31.30 metros colindando con la calle sin nombre, actualmente calle Melchor Ocampo, con una superficie total de 1,358 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1312-A1.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1235/2010, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble denominado "Zapote", ubicado en Barrio del Puerto sin número perteneciente al poblado de San Francisco Magú, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 4,553.34 metros cuadrados, (cuatro mil quinientos cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: hace tres medidas la primera mide 14.13 metros (catorce metros con trece centímetros y colinda con predio de Huizache, hoy propiedad del C. Enrique Sandoval Gómez, la segunda mide 25.75 (veinticinco metros setenta y cinco centímetros) y colinda con calle Melchor Ocampo y la tercera mide 20.98 (veinte metros con noventa y ocho centímetros) y colinda con propiedad privada hoy de la Escuela Primaria Federal Melchor Ocampo, al sur: mide 68.35 metros (sesenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con propiedad privada hoy del C. Lázaro Guzmán Almazán, al oriente: mide 82.80 (ochenta y dos metros con ochenta centímetros) y colinda con predio El Encino, hoy propiedad de Enrique Sandoval Gómez, al poniente: hace dos medidas la primera 38.81 (treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros) y colinda con propiedad privada de la Escuela Primaria Federal Melchor Ocampo, la segunda 48.20 (cuarenta y ocho metros con veinte centímetros) y colinda hoy con propiedad privada de los C.C. Delfina Monroy Rueda e Ignacio Monroy Corona, por lo que por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, que es de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda, cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1312-A1.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 851/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL DE CUAUTITLAN, S.C., por conducto de su Socio Administrador Presidente MANUEL GUTIERREZ OCHOA, en el que por auto dictado en fecha cinco de octubre del dos mil diez, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de enajenación, siendo los vendedores los señores AMADOR CERVANTES ESPINOZA, MA. CATALINA MONTIEL MARTINEZ y ELIA ROSALIA CERVANTES ESPINOZA, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado Ejidal de Cuautitlán, México, así como los señores CIRIACO MONTIEL MARTINEZ, FIDEL LOPEZ HERNANDEZ y BENIGNO BARRERA ROSAS, como Presidente, Primer y Segundo Secretario del Consejo de

Vigilancia, respecto del terreno con una superficie de 310 m2 (trescientos diez metros cuadrados), en la que se encuentra construida la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de Cuautitlán, Municipio del mismo nombre, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Cuautitlán, en Avenida 16 de Septiembre número 324, esquina Alfonso Reyes, Barrio Puente Jabonero, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con clave catastral 001-01-153-02-00-0000 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.12 metros con Violeta Flores Campo, al sur: 27.12 metros con calle Alfonso Reyes, al oriente: 11.25 metros con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 11.25 metros con Ejido de Cuautitlán. Que el referido inmueble su representación lo ha venido poseyendo de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que hasta la fecha se haya originado controversia, así como de que ha realizado actos inherentes relativos a verdaderos propietarios. Se expide para su publicación a los siete días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1312-A1.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 994/2010-2ª.

RAYMUNDO MARTINEZ ALTAMIRANO, CLARA MARTINEZ ALTAMIRANO y JESUS TABIRA ALTAMIRANO, promueven por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Bellavista, manzana 17, lote 11, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 178.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete metros colinda con calle Lindavista, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al sur: siete metros colinda con propiedad de Ernestina Antonio Reyes, persona que tiene su domicilio con calle Bellavista, lote 12, manzana 17, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, al oriente: veinticinco metros con cincuenta centímetros colinda con propiedad de Martina Joaquín Rosas, con domicilio en calle Lindavista, lote 8, manzana 12, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Ecatepec de Morelos, al poniente: veinticinco metros con cincuenta centímetros con calle Bellavista, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 14 de julio del año dos mil dos los CC. CLARA MARTINEZ ALTAMIRANO, RAYMUNDO MARTINEZ ALTAMIRANO y JESUS TABIRA ALTAMIRANO, adquirieron en su carácter de compradores mediante contrato de compraventa celebrado con RAQUEL RAMIREZ ROCHA, en su calidad de vendedora, respecto del bien inmueble objeto de este juicio y desde entonces han poseído dicho inmueble, encontrándose al corriente del pago de impuesto predial.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta región. Ecatepec de Morelos, veinte de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1312-A1.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 947/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por VICTOR SANDY FLORES

RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha veintiséis de octubre del dos mil diez, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veinte de agosto del año dos mil dos, celebró contrato de compra venta con la señora TERESA RODRIGUEZ JIMENEZ, respecto del terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado La Huerta, en Santiago Teyahualco, actualmente en Privada La Huerta sin número, Barrio Jajalpa, Delegación Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 169.47 m2 (ciento sesenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 metros colindando con Ana Rodríguez Rodríguez y Rosa Rodríguez Rodríguez, al sur: en 10.70 metros y colinda con Privada La Huerta, al oriente: en 15.70 metros colindando con Felipe de Jesús Flores Rodríguez, al poniente: en 15.58 metros colindando con Soledad Flores Rodríguez. Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1312-A1.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1063/2010, MARCOS HERMINIO GARCIA RIVAS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Nextlapan o la Era", que se encuentra ubicado en calle sin nombre, en el poblado de Los Reyes Acozac, antiguamente San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.16 metros linda con José Villalobos actualmente Raúl Villalobos Gutiérrez, al sur: 84.40 metros linda con Rutilo García Flores actualmente Tomás García Quezada, al oriente: 93.00 metros linda con José Villalobos actualmente Raúl Villalobos Gutiérrez, al poniente: 93.00 metros linda con Gerardo García Rivas que es la misma persona Florentino Gerardo García Rivas, con una superficie aproximada de 8,303 metros cuadrados, al tenor de los siguientes hechos: I.- Que en fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, adquirió por medio de un contrato de compraventa con GONZALO GARCIA PEREZ el bien inmueble antes descrito, II.- que bajo protesta de decir verdad manifiesta que al momento que celebró el contrato de compraventa se ostentó con el nombre de MARCOS, omitiendo su segundo nombre HERMINIO y manifiesta que MARCOS GARCIA RIVAS y MARCOS HERMINIO GARCIA RIVAS son la misma persona, III.- Que desde el día de la celebración del contrato de compraventa, ha poseído el terreno descrito en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario, IV.- Que adjunta certificado de no inscripción de dicho inmueble, V.- Que acompaña constancia de que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, IX.- Que a su escrito inicial anexó los siguientes documentos, certificado de no inscripción, constancia de estar al corriente en el impuesto predial, plano descriptivo y de localización, constancia de que no forma parte de los bienes ejidales o comunales, X.- Que el predio en cuestión antiguamente perteneció al poblado de San Lucas Xolox y actualmente se encuentra en el territorio de Los Reyes Acozac, ubicado en calle

sin nombre, tal como se acredita con la documental pública expedida por el Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tecamac, México y acta circunstanciada expedida por la Oficina de Catastro Municipal de Tecamac, México.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4024.-9 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 998/2008, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de CARLOS DANIEL ALONSO ORTIZ y LUCERO ELIZALDE GARCIA, Juez, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de septiembre del año dos mil diez. Agréguese a su expediente número 998/2008, el escrito del apoderado legal de la parte actora; tomando en consideración que la parte demandada no desahogó la vista con el dictamen rendido por su contraria; en consecuencia, se le tiene por conforme con el mismo. Por otra parte como se solicita, se señalan las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la casa habitación de interés social identificada con la letra "A" del lote número 8, manzana 15, ubicada en calle Circuito Real de Coahuila en el Fraccionamiento denominado comercialmente "Real de Costitlán II" ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 216 a la 222 de los presentes autos, la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$24,300.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México"; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Texcoco con Jurisdicción en Chicoloapan, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, así como en la receptoría de rentas; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhortos correspondientes, para su debida diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C.

Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación de dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, México, D.F., a 04 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4019.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUZ MARIA NIETO OLVERA y JAIME MANCERA GALINDO, expediente número 355/08, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERDE ordenó la publicación de los siguientes proveídos que en su parte conducente dicen:- México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hecha la aclaración que precisa por lo que se corrige el acuerdo dictado el veintitrés de septiembre del año en curso, respecto de la ubicación del inmueble a rematar, siendo el correcto la casa 19, sujeta al régimen de propiedad en condominio, lote 6, manzana II denominado Brecha, del Conjunto Urbano "La Loma", ubicado en el Boulevard La Loma número oficial 17, del pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, aclaración que se realiza en términos del artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles y que forma parte integral del proveído antes mencionado... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERDE que actúa con la C. Secretaria de Acuerdos B) Lic. PAULINA JARAMILLO OREA que autoriza, certifica y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del año dos mil diez.-A sus autos, el escrito de cuenta de la parte actora..., con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble..., sirviendo como base para el remate la cantidad de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, designado por el perito de la parte actora, se señala para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico La Razón, en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitados, es consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la ley invocada... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERDE que actúa con la C. Secretaria de Acuerdos B), Lic. PAULINA JARAMILLO OREA que autoriza, certifica y da fe.-Doy fe.-México, D. F. a 12 de Octubre del 2010.

Para su publicación en los estrados del Juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

4021.-9 y 22 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Número de expediente: 2102/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Montessori", ubicado en domicilio conocido, Comunidad La Cañada, Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 1,076.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.10 metros con Saúl Mondragón Osorio, noroeste: en una línea de 30.15 metros con Saúl Mondragón Osorio, sureste: en una línea de 29.35 metros con Primaria "Revolución Mexicana", suroeste: en una línea de 34.30 metros con Primaria "Revolución Mexicana".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2101/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pedro Moreno", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de Santa María, Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 382.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 33.65 metros con Primaria "Pedro Moreno", noroeste: en dos líneas de 9.70 metros y 3.50 metros con Francisco Mondragón de Paz, sureste: en una línea de 12.40 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 7.75 metros y 19.20 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2098/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Suárez", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de San Miguel Pirú, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 585.04 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 23.90 metros con Luis Aguirre Espinoza, noreste: en una línea de 29.80 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 13.90 metros con Luis Aguirre Espinoza, suroeste: en una línea de 36.25 metros con Luis Aguirre Espinoza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2093/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Eligio Ancona", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de El Pedregal, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 762.29 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 19.50 metros y 9.10 metros con Tiburcio Bences López, noroeste: en cuatro líneas de 9.50 metros, 19.15 metros, 5.50 metros y 11.10 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 28.80 metros con Tiburcio Bences López, suroeste: en una línea de 13.60 metros con Teodoro Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2094/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicado en domicilio conocido, Comunidad Estancia Chica, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 457.83 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 24.10 metros con Reynaldo Pérez, noroeste: en una línea de 18.00 metros con Reynaldo Pérez, sureste: en una línea de 18.00 metros con acceso, suroeste: en una línea de 24.00 metros con Eleuterio Avilés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2095/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", ubicado en domicilio conocido, Cabecera Municipal, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 879.26 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 34.65 metros con calle principal, noroeste: en una línea de 22.50 metros con Jorgelina Díaz Alvarado, sureste: en una línea de 30.00 metros con DIF Municipal, suroeste: en una línea de 34.15 metros con barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2097/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Zuluapan, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 839.68 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 16.80 metros con campo deportivo, este: en una línea de 40.40 metros con camino, noroeste: en dos líneas de 38.55 metros y 5.35 metros con Angel Valentín Hernández, sureste: en una línea de 6.30 metros con camino, suroeste: en una línea de 20.45 metros con María Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 2707/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en domicilio conocido, Comunidad Agua Zarca, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 684.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 13.63 metros y 1.20 metros con Francisco García Mejía, noroeste: en una línea de 23.40 metros con Francisco García Mejía, sureste: en una línea de 33.50 metros con Francisco García Mejía, suroeste: en una línea de 40.15 metros con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 1057/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, Comunidad San Miguel de la Campana, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 2,781.18 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 2.90 metros, con camino, noreste: en cinco líneas de 17.50 metros, 28.90 metros, 6.42 metros, 3.25 metros y 12.85 metros, con camino, noroeste: en una línea de 96.00 metros, con Teodoro Pedraza, sureste: en dos líneas de 46.60 metros, con Teodoro Pedraza, Erasmo Espinoza y 36.50 metros, con Erasmo Espinoza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 1167/60/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Echegaray", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de Tacuitapan, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,721.14 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 1.45 metros y 10.15 metros con acceso, noroeste: en dos líneas de 26.60 metros con Hermilo Loza de Paz y 50.00 metros con Eleuterio Santana, sureste: en una línea de 48.00 metros con Primaria "Vicente Guerrero", suroeste en una línea de 31.50 metros con Gregorio de Paz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de expediente: 4205/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Diana Laura Riojas de Colosio", ubicado en Cuartel Cuarto, s/n, Colonia Luis Donaldo Colosio, Municipio de Zaca: napan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 2,550.61 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 51.20 metros con calle El Pirul, sur: en una línea de 50.80 metros con Alfonso Osorio, este: en una línea de 34.50 metros con libramiento Lázaro Cárdenas, noroeste: en una línea de 48.80 metros con Agustín Osorio, sureste: en una línea de 15.15 metros con libramiento Lázaro Cárdenas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Número de Expediente 537/45/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Ruiz de Alarcón", ubicado en la calle 5 de Mayo, s/n, en la Cabecera Municipal, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,049.66 metros cuadrados, y las siguientes medidas y

colindancias: noreste: en una línea de 20.15 metros con Gabriel Estrada Esquivel, Restaurante "Luz de Luna"; noroeste: en una línea de 55.33 metros con calle 5 de Mayo; sureste: en dos líneas de 50.15 metros con Colonia Magisterial; suroeste: en una línea de 20.06 metros con Gabriel Estrada Esquivel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 285/20/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gloria Campobello", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Celayita, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,143.23 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 20.05 y 15.50 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 43.15 metros con Centro de Salud; sureste: en dos líneas de 21.35 metros con Guillermo Hernández y 14.40 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 25.70 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 286/21/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fray Pedro de Gante", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de El Gavillero de la Trinidad, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 627.93 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.35 metros con primaria Gabriel Ramos Millán; noroeste: en una línea de 15.72 metros con Sebastián Sánchez Martínez; sureste: en una línea de 18.68 metros con Margarita Sánchez Jasso; suroeste: en una línea de 35.80 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 256/11/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Fernando Aguilar", ubicado

en la Avenida Vicente Suárez, s/n, en la Comunidad de San Antonio Viejo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 790.08 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 68.00 metros con propiedad privada; noroeste: en una línea de 12.00 metros con Av. Vicente Suárez; sureste: en una línea de 11.90 metros con propiedad privada; suroeste: en una línea de 65.60 metros con Esteban Salinas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 257/12/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 586, "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Encinillas, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 9,624.08 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 121.65 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 43.15 y 36.20 metros con fabrica de filtros; sureste: en una línea de 94.50 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 98.80 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 258/13/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Dra. María Montessori", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Ruano, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 2,366.22 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 51.50 metros con Modesto López y Teresa Cabello y Salvador Chavero (Rancho San Isidro); noroeste: en una línea de 42.30 metros con Modesto López y Teresa Cabello y Salvador Chavero (Rancho San Isidro); sureste: en una línea de 49.60 metros con Primaria Nezahualcóyotl; suroeste: en una línea de 56.70 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 259/14/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Urquiza Gómez", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de El Tesoro, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 2,142.35 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 95.75 metros con vía de Ferrocarril México- Querétaro; noroeste: en una línea de 44.75 metros con Iglesia; sur: en una línea de 105.40 metros con Octavio Rosillo y camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 260/15/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de la Purísima, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,238.38 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 9.25 y 45.50 metros con camino; noroeste: en una línea de 17.20 metros con Roberto Salvador García; sureste: en una línea de 24.75 metros con Iglesia; suroeste: en una línea de 53.30 metros con Juan García Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 261/16/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Gabriel Ramos Millán", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad del Gavillero de la Trinidad, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,199.32 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.90 metros con Abel Sánchez Jasso; noroeste: en una línea de 31.00 metros con Abel Sánchez Jasso; sureste: en una línea de 31.20 metros con Reynaldo Reyes García; suroeste: en una línea de 37.35 metros con Jardín de Niños Fray Pedro de Gante.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 262/17/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0275, "Lic. Adolfo Ruíz Cortínez", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de San Francisco Acacuzchiltalongo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,599.13 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 21.85 metros con Iglesia; noroeste: en dos líneas de 69.30 metros con Iglesia y 15.70 metros con Kiosco; sureste: en una línea de 71.32 metros con Narciso Padilla; suroeste: en una línea de 9.65 metros con Narciso Padilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 263/18/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesora Rosaura Zapata", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad La Magdalena, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 20.00 metros con Isaac Landaverde Becerril; noroeste: en una línea de 30.00 metros con privada; sureste: en una línea de 30.00 metros con Alvaro Landaverde Becerril; suroeste: en una línea de 20.00 metros con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 264/19/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Antonio Mateos", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Loma Bonita, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, con superficie de 2,052.78 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 8.45 metros con camino; este: en una línea de 39.70 metros con José Juan Cruz Escamilla; oeste: en una línea de 43.90 metros con camino; noreste: en dos líneas de 15.65 y 38.70 metros con Fernando Wenceslao Villacallejas; noroeste: en una línea de 20.05 metros con camino; sureste: en dos líneas de 4.65 y 15.85 metros con José Juan Cruz Escamilla; suroeste: en dos líneas de 32.00 y 15.40 metros con terreno baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Número de Expediente 2708/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0594 "Venustiano Carranza", ubicada en domicilio conocido, Comunidad Pinal del Marquezado, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 2,305.83 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.00 m con campo deportivo, sur: en una línea de 30.00 m con Evangelina López Rosales, este: en una línea de 83.50 m con Andrés Balbuena Ruiz, noroeste: en una línea de 51.30 m con Evangelina López Rosales, suroeste: en una línea de 32.20 m con Evangelina López Rosales y acceso.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 1055/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Francisco Villa", ubicada en domicilio conocido, Comunidad Barrio de Guadalupe, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 2,833.98 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 2.71 m con acceso, oeste: en tres líneas de 3.17 m, 21.00 m y 2.54 m con calle sin nombre, noreste: en once líneas de 28.56 m, 7.14 m, 13.10 m, con Alberto Cabral Vargas, 2.80 m, 2.75 m, 2.77 m, 2.63 m, 5.65 m, 2.75 m, 2.82 m, con acceso y 0.65 m, con Sergio Espinoza, noroeste: en cuatro líneas de 7.20 m, 15.14 m, 2.32 m y 7.90 m, con calle sin nombre, sureste: en tres líneas de 42.83 m con Sergio Espinoza, 2.80 m y 22.80 m con acceso, suroeste: en una línea de 32.25 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 1059/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Hermenegildo Galeana", ubicada en domicilio conocido, Comunidad El Calvario, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 2,030.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 53.87 m con Miguel Velázquez Gómez, noroeste: en cuatro líneas de 5.50 m, 5.10 m, 6.80 m y 31.70 m con Matilde Rebollar, sureste: en cinco líneas de 20.40 m, 12.30 m, 5.90 m, 4.20 m y 3.05 m con calle San José El Calvario, suroeste: en dos líneas de 38.75 m con calle sin nombre y 9.60 m con Matilde Rebollar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 708/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Leona Vicario", ubicado en domicilio conocido, Comunidad El Calvario, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 839.68 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 19.15 m y 2.00 m con Alejo Jaramillo Alviter, noroeste: en una línea de 18.90 m con Honoria Santana Cardoso, sureste: en dos líneas de 11.90 m con callejón y 2.52 m con Alejo Jaramillo Alviter, suroeste: en una línea de 21.25 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 714/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicado en domicilio conocido, Comunidad Pinal del Marquezado, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 831.19 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.00 m con camino, noroeste: en una línea de 30.00 m con Leocadio Balbuena Loza, sureste: en una línea de 30.00 m con Leocadio Balbuena Loza, suroeste: en una línea de 25.00 m con Leocadio Balbuena Loza.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 706/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pedro de Gante", ubicado en domicilio conocido, Comunidad Cruz Blanca, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 866.56 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 30.10 m con Julián Aguilar, noroeste: en una línea de 29.55 m con Julián Aguilar, sureste: en una línea de 29.70 m con Julián Aguilar, suroeste: en una línea de 29.40 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 713/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Adelina Zendejas Gómez", ubicado en domicilio conocido, Comunidad La Virgencita, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 912.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 40.60 m con paso de servidumbre, 6.40 m y 6.30 m con acceso, noroeste: en una línea de 8.80 m con paso de servidumbre, sureste: en dos líneas de 45.00 m con carretera y 4.95 m con acceso, suroeste: en dos líneas de 15.30 m y 11.60 m con Eduardo Barrientos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 715/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ernesto Icaza", ubicado en domicilio conocido, Comunidad San Miguel de la Campana, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 1,059.74 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 5.10 m con calle sin nombre, noreste: en dos líneas de 13.75 m con calle sin nombre y 25.75 m con Fernando Fajardo, noroeste: en tres líneas de 13.85 m, 9.25 m y 6.65 m con Alberto Martínez Rodríguez, suroeste: en cuatro líneas de 22.70 m, 16.85 m, 5.50 m y 8.75 m con Alberto Martínez Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 711/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Leona Vicario", ubicado en domicilio conocido, Comunidad Barrio de Guadalupe, Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 1,101.42 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 1.55 m con unidad deportiva, noreste: en dos líneas de 18.80 m con Ángel Valentin Hernández y 17.86 m con unidad deportiva, noroeste: en tres líneas de 14.43 m, 5.45 m y 7.40 m con acceso, sureste: en cuatro líneas de 2.57 m, 2.23 m, 22.79 m y 2.20 m con acceso, suroeste: en cinco líneas de 17.30 m, 3.10 m, 1.72 m, 4.44 m y 2.83 m con acceso.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 710/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, Comunidad San Miguel Pirú, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 744.81 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 3.40 m, 35.20 m con calle sin nombre y 10.30 m con Primitivo Ruiz Aguirre, noroeste: en una línea de 4.20 m con calle sin nombre, sureste: en tres líneas de 5.50 m, 9.55 m y 8.00 m con Primitivo Ruiz Aguirre, suroeste: en cuatro líneas de 12.50 m con Primitivo Ruiz Aguirre, 24.00 m con barranca, 13.50 m con Aureliano Espinoza González y 4.20 m con depósito de agua.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

Número de Expediente 709/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 0608, "José Vasconcelos", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Cruz Blanca, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 2,105.53 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 4.35 m con acceso, noreste: en una línea de 52.55 m con Catalina González, noroeste: en una línea de 42.50 m con Catalina González, sureste: en tres líneas de 22.00 m 17.20 m y 11.66 m con María Santos Aguilar Loza y Reyna Pérez Aguilar, suroeste: en una línea de 45.20 m con Catalina González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registradora, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4038.-9, 12 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura **43,277** de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA del CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **MAXIMILIANO ALVAREZ VELASCO**, la cual la señora **BARBEL KOCH TREU**, acepta dicha sucesión y reconoce la validez del testamento, aceptando ocupar el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una vez.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
1315-A1.-9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**, ante mí, de fecha 15 de octubre de 2010, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FLORENTINO BECERRA DE LA PEÑA**, que otorgan la señora **BLANCA MARGARITA ALVARADO GARCIA, LAURA XIMENA y CECILIA FABIOLA** ambos de apellidos **BECERRA ALVARADO**, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y las últimas en su carácter de descendientes directas del autor de la sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 127.

1315-A1.-9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 3730 (Tres mil setecientos treinta), volumen 110 (Ciento diez), de fecha Veintiuno de Octubre del año Dos mil diez, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **FRANCISCO MORALES VILLANUEVA, VICTOR MORALES VILLANUEVA, EULALIO MORALES VILLANUEVA, JOSE REYNALDO MORALES VILLANUEVA y MARIA LUISA MORALES VILLANUEVA**, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora **CATALINA VILLANUEVA MENDOZA**, habiendo presentado el acta de defunción de ésta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 21 de Octubre del año 2010.

1311-A1.-9 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 43990, otorgada el 28 de octubre del 2010, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor SERGIO RAMIREZ FUENTES, a solicitud del señor JOSE DE JESUS RAMIREZ Y NORIEGA.

Naucalpan, Méx., a 03 de noviembre de 2010.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.
1311-A1.-9 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156
DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156;
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.
PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER
QUE, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR ANGEL ANTONIO TORRES Y
GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO ANGEL ANTONIO
TORRES GONZALEZ; PRESENTANDOSE COMO
PRESUNTOS HEREDEROS: JUAN ANTONIO TORRES
CHAVEZ, ARTURO CUAUTHEMOC TORRES CHAVEZ,
ALVARO FLORENCIO TORRES CHAVEZ, ANGEL GUSTAVO
TORRES CHAVEZ REPRESENTADO POR EL SEÑOR
MAURICIO GUSTAVO TORRES MEZA Y ELSA REYNA
TORRES CHAVEZ, ESTA ULTIMA TAMBIEN NOMBRADA EN
LA PRESENTE RADICACION COMO ALBACEA. POR
ESCRITURA 4625 VOLUMEN 115, DE FECHA 25 DE
OCTUBRE DE 2010.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE
OCTUBRE DE 2010.

1311-A1.- 9 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO
PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE
DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70
del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,
hago constar que por instrumento número 36,421 de fecha
treinta de septiembre del año dos mil diez, se realizó la

Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor
Emilio Cabrera Loreto, a solicitud de su cónyuge supérstite la
señora Maria Isabel Huerta Salazar, también conocida como
Isabel Huerta Salazar e Ysabel Huerta Zalazar, y sus
descendientes los señores Emilio, Nancy Karina, todos de
apellidos Cabrera Huerta; la última representada en este acto
por su apoderada la señora Isabel Huerta Salazar, en su
carácter de Unicos y Universales Herederos, procediendo a
realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 29 de octubre del
año 2010.

1311-A1.-9 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del
Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago
constar que por escritura pública número 43,259 de fecha
veintiuno de octubre de dos mil diez, se radicó ante mí la
Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE SOCORRO
VEGA RUIZ, la cual promueve la señora ISABEL VEGA
MONROY en su carácter de Albacea y Heredera Universal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de
octubre de 2010.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces en siete días.
1311-A1.-9 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ
ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento
Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán
de la Rosa, número cinco, Colonia Centre, en el Municipio de
Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9478, del Volumen
158, de fecha 25 de octubre del 2010, otorgada en el protocolo
de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la
Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor MARIO MENDOZA
MEJIA, que formaliza como presunta heredera: la señora
GRACIELA BADILLO CHAVEZ, en su carácter de cónyuge
supérstite y como presunta heredera del de cujus; así mismo,
quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra
disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Manifestando
que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de
los bienes de la sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales
a que haya lugar.

Chalco, México, a 07 de septiembre del 2010.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
No. 126 DEL ESTADO DE MEXICO.

4028.-9 y 19 noviembre.

**GRUPO MINERO TONATICO S. A. DE C. V.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Que convoca el Presidente del Consejo de Administración, a todos los socios efectivos de la empresa GRUPO MINERO TONATICO S. A. de C. V. para celebrarse en el domicilio social conocido para el próximo 24 de noviembre del dos mil diez en punto de las once horas la cual se desarrolla al tenor del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Nombramiento de un escrutador
- 3.- Declaración de quórum legal
- 4.- Informe del presidente
- 5.- Situación del socio Juan Roberto Beltrán Lagunas
- 6.- Cambio del estatuto número quinto del acta constitutiva
- 7.- Autorización de ingreso a nuevos inversionistas
- 8.- Asuntos generales

Toluca Estado de México a 5 de noviembre de 2010

DONATO CATALAN OROPEZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

4032.-9 noviembre.

JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/198/03
JOSE ALFREDO LOPEZ MORALES
vs
HORACIO BAENA PEREZ y/o.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil diez, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Tezcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en **CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO, COLONIA LA MORA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO**, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **JOSE ALFREDO LOPEZ MORALES vs. HORACIO BAENA PEREZ y/o** siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- **Inmueble** ubicado en **LOTE 25, MANZANA 10, SECCION PRIMERA, LA CASA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, QUE ES LA NUMERO 2,566 DE LA CALLE ANILLO PERIFERICO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS COAPA RINCONADA, PRIMERA SECCION, DELEGACION TLALPAN, D.F.**, Lote Habitacional de Propiedad Privada, con todos los servicios, terreno sensiblemente plano edificación en sentido horizontal, Planta baja y un Nivel, con una superficie total de 250 m2, y con un valor aproximado de **\$4'112,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100)**, como consta de la actualización de avalúo emitido en fecha seis de octubre de dos mil diez.

SE CONVOCAN:

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$4'112,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100)**, como consta de la actualización de avalúo emitido en fecha seis de octubre de dos mil diez, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- DOY FE.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS.

LIC. AREIDEE ALEXANDRA REYES CARDENAS
(RUBRICA).

4020.-9 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 25 de octubre de 2010.

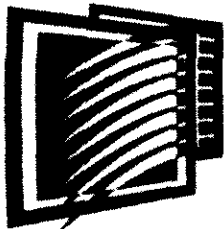
**C. CONCEPCION FLORES ESCOBEDO.
P R E S E N T E.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONFLICTO POSESORIO**, que promueve el **C. LORENZO MONTOYA SOLORZANO**, apoderado de **MAGDALENO CHAMORRO MONTOYA**, dentro del poblado de **SAN NICOLAS TILOXTOC**, Municipio de **VALLE DE BRAVO**, Estado de México; en el expediente **695/2009**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

A T E N T A M E N T E**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **VALLE DE BRAVO**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

4027.-9 y 18 noviembre.

**PALMAS
I N T E G R A, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo Noveno de los estatutos sociales de Palmas Integra, S.A. de C.V. (la "**Sociedad**"), se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 13:00 horas del 17 de noviembre de 2010, en el domicilio ubicado en Pasaje 16 de Septiembre, locales 48, 50 y 52, C.P. 50000, Centro, Toluca, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Revocación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y/o Comisario y, en su caso, designación de Administrador Unico.
- II. Revocación y otorgamiento de poderes.
- III. Asuntos Varios.
- IV. Designación de Delegados Especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 5 de noviembre de 2010.

**FRANCISCO MERLOS PRECIADO
COMISARIO
(RUBRICA).**

4030.-9 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México".

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNAExpediente No.: CI/ISEM/MB/082/2010.
Se notifica Resolución.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a la **C. Jessika Nohemi Fraga Márquez**, el resultado de la resolución emitida en fecha veintidós de octubre del año dos mil diez, en el expediente número **CI/ISEM/MB/082/2010**, por el **M. en A.P. Javier Renato Estrada Medina**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día uno de marzo de dos mil cinco; y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero del año dos mil ocho, se resolvió: **PRIMERO:** Este Órgano de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida a la **C. Jessika Nohemi Fraga Márquez**, en virtud de lo expuesto en los considerandos III y IV del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 80 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, determina imponer a la **C. Jessika Nohemi Fraga Márquez** por la responsabilidad administrativa en que incurrió, la sanción pecuniaria consistente en **quince días** del total del último sueldo base presupuestal mensual que percibió la infractora, al desempeñar un empleo, cargo o comisión equiparable, equivalente o análogo al de **Jefe de Departamento** como **Coordinador Normativo de Planeación** adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo del Instituto de Salud del Estado de México, equivalente a la cantidad de **\$5,492.00 (Cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**. **TERCERO:** Se hace del conocimiento de la **C. Jessika Nohemi Fraga Márquez**, que la cantidad impuesta como sanción pecuniaria, equivalente a **\$5,492.00 (Cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, deberá pagarla en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO:** Se notifica a la **C. Jessika Nohemi Fraga Márquez** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la **C. Jessika Nohemi Fraga Márquez** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO:** Inscribise la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).